



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

DECRETOS

CRUZ DEL EJE, 05 de Marzo de 2008

VISTO:

El Informe elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con el objeto de dar continuidad a la tarea habitual de deposito de residuos necesaria para mantener la higiene urbana. .-

Y CONSIDERANDO:

QUE resulta necesaria para ello la ejecución de los trabajos de “**LIMPIEZA del VERTEDERO MUNICIPAL _ POZO CAVADO**” .-

QUE eventualmente el Municipio no dispone de vehículos y/o maquinarias para la ejecución de estas tareas.-

QUE por tal motivo se solicitó presupuestos al Señor GIUBBANI AGUSTIN DNI N° 6.676.400 y la Sra. MARTA MATTIW representada por el Sr. NICOLAS CAMPOS de la firma CONTE CAM, domiciliada en calle Libertad y Tucumán de Villa de Soto. .-

QUE lo cotizado por el Señor GIUBBANI resulta lo más conveniente a los intereses del Municipio.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA

Art. 1°.- LLEVAR ADELANTE las tareas de **LIMPIEZA del VERTEDERO MUNICIPAL _ POZO CAVADO**, de acuerdo al informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 2°.- RATIFICAR en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO suscripto con el Señor GIUBBANI AGUSTIN DNI N° 6.676.400, el día 29 de Febrero de 2008, para la provisión de mano de obra y maquinaria necesarios para la ejecución de los trabajos de “**LIMPIEZA del VERTEDERO MUNICIPAL _ POZO CAVADO**”, por la suma de \$ **5.850 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA)** de acuerdo al pedido de cotización incorporado al Expediente.-

Art. 3°.- Los gastos que demande la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO II Erogaciones de Capital – INCISO 1 Inversión Física – PARTIDA PPAL. VIII Trabajos Públicos – ITEM 1 Por cuenta de la Municipalidad – SUB ITEM 1 por contratación – PARTIDA III. Obras varias por Contratación.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Cra. MARISA ADRIANA TARTER.-

Art. 5°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 0151

CRUZ DEL EJE, 05 de Marzo de 2008

VISTO:

El PEDIDO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS para la **REALIZACIÓN DE RED MAESTRA DE AGUA EN MODULOS HABITACIONALES BARRIO LA TOMA** destinados a familias de escasos recursos implementado por la Secretaría de Desarrollo Social.-

Y CONSIDERANDO:

QUE para tal fin presentaron sus propuestas, el Señor Rodríguez, Miguel Angel, DNI N° 13.408.148, con domicilio en calle Catino Gomez s/n° y el Señor Gonzales, Jose Luis, DNI N° 13.535.664 , domiciliado en calle Alberdi 355, ambos de nuestra Ciudad.-

QUE evaluadas las cotizaciones realizadas, lo cotizado por el Señor RODRÍGUEZ, MIGUEL ANGEL, resulta la más conveniente a los intereses del Municipio.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°. APRUEBASE en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto con el Señor Rodríguez, Miguel Angel, DNI 13.408.148 con domicilio en calle Catino Gomez s/n°, el día Diecinueve de Febrero de 2008, para la ejecución de las obras de "RED MAESTRA DE AGUA EN MODULOS HABITACIONALES" por la suma de \$ 5.550,00 (CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA) por totalidad de obra, de acuerdo a los antecedentes incorporados al Expediente de la obra.-

Art. 2°. Los gastos que demandan la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO I Erogaciones Corrientes – INCISO 3 Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL VI Transf. p/financiar Erogaciones de Capital – ITEM 4 Viviendas Sociales.-

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social, Dr. RAUL A. VILATTA.-

Art. 4°. - PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 0152

CRUZ DEL EJE, 05 de Marzo de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 4 4 4 /0 8 , mediante el cual se tramita la designación de Personal en Planta Transitorias (Jornalizado), que se desempeñará en el ámbito de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos;

Y CONSIDERANDO:

QUE, para la ejecución de tareas a asignar, es necesario contar con personal Transitorio (Jornalizado) que reviste carácter Temporario, conforme contrato específico, donde se establece un precio.

QUE, la designación del Personal se realiza en los términos del (Art. 6° inc. a) de la Ordenanza N° 634/88;

QUE, los contratados declaran expresamente conocer y aceptar que, de acuerdo a las disposiciones del (Art. 6° inc. a de la ordenanza 634/88) no goza de estabilidad laboral, no siendo estos permanentes.

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el (Art. 6° inc. a de la Ordenanza N° 634/88 y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

Art. 1°) SE APRUEBA LOS CONTRATOS (JORNAL), por el periodo comprendido entre el primero de Enero de dos mil ocho (01/01/08) y el treinta y uno de Marzo de dos mil ocho (31/03/08) en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos al personal que a continuación se detalla:

VEGA JOSE LUIS D.N.I. N° 20.741.135, GONZALO ENMANUEL ARCHILLA D.N.I.N° 32.446.563, CESAR OMAR SOSA D.N.I.N° 28.149.095, MIGUEL ANGEL BELLIDO D.N.I.N° 36.372.820, BRACAMONTE JUAN CARLOS D.N.I.N° 21.408.562, MARCELO ARIEL LUNA D.N.I.N° 25.023.721, FELIX DARIO MALDONADO D.N.I.N° 32.802.838, CARLOS JOSE PERALTA D.N.I.N° 23.537.149, LUIS CAMILO QUINTEROS D.N.I.N° 16656561, JOSE MARTIN PEREYRA D.N.I.N° 20.966.821, JUAN JOSE SALAS D.N.I.N° 34.256.461, ANTONIO ROQUE AVILA D.N.I.N° 10.947.834, ROQUE RAUL DIAZ D.N.I.N° 29.740.589, FERNANDO ALEXANDER MOLINA D.N.I.N° 34.266.675, JULIO CESAR MORAN SANCHEZ D.N.I.N° 33.047.042, LUIS CARLOS BELLIDO D.N.I.N° 33.047.127.-

Art. 2°) El gasto que demande el presente Decreto será imputado a Anexo 1 — Erogaciones Corrientes — Inciso 1 — funcionamiento — Partida Principal 1 — Personal — Item 2 — Personal Temporario, Sub - Item 1, Retribuciones, Partida Principal II, Personal Jornalizado.

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Ser. Públicos, Gobierno y Planif. Cdra. MARISA ADRIANA TARTER.

Art. 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese

DECRETO N° 0153

CRUZ DEL EJE, 07 de Marzo de 2008.-

VISTO:

El Contrato de Difusión celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el Señor Hugo Aldo Madriaga, por el periodo que abarca desde el día 01 de Marzo de 2008 venciendo en consecuencia el día 31 de Mayo de 2008.



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el Contrato del cual se hace referencia se contrata al Sr. Hugo Aldo Madriaga, para la prestación de los servicios de la Productora "Radio Esperanza", con el objeto de la transmisión a través de la Estación Radial de la Actividad Municipal, Notas Comentaristas, etc..-

ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°- APRUEBASE el Contrato de Difusión celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el Sr. Hugo Aldo Madriaga, D.N.I. N° 06.689.030, siendo la vigencia del mismo el período que abarca desde el día **01 de Marzo de 2008 al 31 de Mayo de 2008**, inclusive; y en el que se explica claramente las tareas encomendadas. Ello en el marco del Art. 31 inc.4, inc. 5 y concordantes de la Ordenanza 1611/ 003.

Art. 2°- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a: Anexo 1- Erogaciones Corrientes- Inciso 1- Funcionamiento- Partida Principal III- Servicios Item 7- Publicidad y Propaganda.

Art. 3°- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria a cargo de Gobierno y Planificación Marisa A. Tarter .-

Art. 4.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 0154

CRUZ DEL EJE, 11 de Marzo de 2008

VISTO:

Decreto 178//06 mediante el cual se establece la entrega de vales alimentarios no remunerativos tanto a personal de planta permanente como así de la modalidad contratados, ello en función a la Ordenanza N° 1702/06 esta última también autoriza abonar mediante tickets Asistencia y Puntualidad.-

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario y oportuno el cambio de modalidad en el pago de vales o tickets, tanto el que reviste la forma alimentaria como de premio.

Que Pasando de no remunerativo a remunerativo, el municipio absorberá las diferencias que significan por retenciones en la nueva modalidad, a los efectos que no se sienta de bolsillo lo que efectivamente se venía percibiendo, lo que deberá ser entendido como aumento que redundará en un mayor beneficio al personal municipal.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1°)- ABONESE en forma remunerativa el aumento otorgado al Personal de Planta Permanente y modalidad Contratado en el Decreto 178/06 conforme Ordenanza N° 1702/06, como así también Asistencia y Puntualidad a que refiere esta última.-

Art. 2°)- SE MODIFICA el Art. 3 de los Contratos de Derecho Público convenidos entre el Municipio y el personal Contratado, en el monto de remuneración a abonar por todo concepto, a los efectos de adecuar el mismo con el artículo primero del presente decreto.-

Art. 3°)- Modificar la escala salarial vigente en los siguientes importes:

CATEGORIAS	BASICOS
Intendente	\$ 3.873,80
Secretarios Dep. Ejecutivo	\$ 2.891,47
Sub Secretarios	\$ 2.207,14
Director	\$ 1.892,71
Sub Director	\$ 1.458,07
Asesor Letrado	\$ 2.207,14



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

Juez de Falta	\$ 2.207,14
Presidente Concejo Deliberante	\$ 1.763,24
Vicepresidente Concejo Deliberante	\$ 1.683,10
Vocales Concejo Deliberante	\$ 1.602,32
Secretario Concejo Deliberante	\$ 1.360,96
Presidente Tribunal de Cuentas	\$ 1.763,24
Vocales Tribunal de Cuentas	\$ 1.602,32
23	\$ 1.861,88
22	\$ 1.766,72
21	\$ 1.671,57
20	\$ 1.576,41
19	\$ 1.481,26
18	\$ 1.287,77
17	\$ 1.265,57
16	\$ 1.216,41
15	\$ 1.170,42
14	\$ 1.145,04
13	\$ 1.121,25
12	\$ 1.095,88
11	\$ 1.070,12
10	\$ 1.043,54
9	\$ 1.019,75
8	\$ 986,45
7	\$ 959,49
6	\$ 935,70
5	\$ 919,84
4	\$ 903,98
3	\$ 888,12
2	\$ 864,33
1	\$ 843,71

Art. 4°.- Aplicar lo dispuesto a partir del mes de Marzo de 2008.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Cecilia Verónica Mercado. -

Art. 6°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE. -



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

DECRETO N° 0155

CRUZ DEL EJE, 12 de Marzo de 2008

VISTO:

El Expediente N° 0640/08, mediante el cual se tramita el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el Ingeniero Civil ANTONIO FIGLIUOLO, Mat. Prof. N° 2191, con domicilio en calle Alte. Brown n° 238 de nuestra Ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

QUE a través del Contrato de cuya aprobación se trata, la Municipalidad contrata los servicios del Ingeniero ANTONIO FIGLIUOLO, a los fines de realizar los trabajos de CONFECCION DEL PLANO DEL NUEVO RADIO MUNICIPAL de acuerdo a las exigencias establecidas por los Entes oficiales correspondientes. -

QUE la contratación del Ingeniero ANTONIO FIGLIUOLO se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° Inc. a) pto. 4) de la Ordenanza 1611/2003 relacionada con el Régimen de Contrataciones y por considerar que el monto acordado resulta conveniente a los intereses municipales.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°- **APRUEBASE** en todos sus términos el **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS** de fecha 10 de Marzo de 2008 celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y el **Ingeniero Civil ANTONIO FIGLIUOLO**, Mat. Prof. N° 2191, con domicilio en calle Alte. Brown N° 238 de nuestra Ciudad, por la suma de \$ **11.918,00 (PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO)**, en el que se explican claramente las tareas especiales encomendadas, venciendo el mismo una vez finalizadas las tareas de que se trata.-

Art. 2°- Los gastos que demande la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO I Erogaciones Corrientes – INCISO 1 Funcionamiento – PARTIDA PPAL. III SERVICIOS – ITEM 16 Otros.-

Art. 3°- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Cra. MARISA ADRIANA TARTER.-

Art. 4° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0156

CRUZ DEL EJE, 12 de Marzo de 2008

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios efectuado por Decreto N° 0146/08 , realizado el día 11 de Marzo de 2008; para la adquisición de Módulos Alimentarios y Leche en Polvo, destinados a personas carecientes inscriptas en el padrón único de beneficiarios. -

Y CONSIDERANDO:

QUE, efectuada la lectura de las propuestas, se constató las presentaciones de las firmas: CARLOS DE PUERTA S.R.L.; NIETO JOSE EDUARDO.-

QUE, la Comisión de Adjudicación procedió a la evaluación de las propuestas presentadas aconsejando adjudicar a la firma: CARLOS DE PUERTA S.R.L. en función de los precios cotizados y en cumplimiento con lo estipulado en Pliego de especificaciones técnicas.-

QUE la adjudicación sugerida por la comisión logra un menor costo, manteniendo las características técnicas del módulo alimentario en materia de calorías, proteínas, grasas y carbohidratos.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°).- **APROBAR el CONCURSO DE PRECIOS** efectuado el día 11 de Marzo de 2008, para la adquisición de 2400 Módulos Alimentarios y 2400 cajas de Leche en Polvo por 800grs.-

Art. 2°).- **APRUEBASE** el Acta de la Comisión de adjudicación relacionada con la adquisición de referencia, la que será parte integrante de este Decreto.-

Art. 3°).- **ADJUDICASE** a la Empresa “**CARLOS DE PUERTA S.R.L**”, CUIT N° **30-70851946-0**; la provisión de 2400 Módulos Alimentarios y 2400 cajas de Leche en Polvo por 800grs. por un monto total de pesos Setenta y Cuatro Mil Dieciséis (\$ 74.016,00), conforme al ANEXO I, del pliego de especificaciones.)-.

Art. 4°).- La erogación que demanda el presente Decreto será imputada al ANEXO I Erogaciones Corrientes, INCISO 3 Transferencias, PARTIDA PRINCIPAL V Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, ITEM 2 Al Sector Privado, SUB ITEM 3 Módulos Alimentarios. -

Art. 5°).- El Presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Cra. CECILIA V. MERCADO.-

Art. 6°).- **PROTOCOLICÉSE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**. .-

DECRETO N° 0157

CRUZ DEL EJE, 12 de Marzo de 2008.-

VISTO:

El Contrato de Difusión celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y la Señora Norma Liliana *Gonzalez*, por el periodo que abarca desde el día 01 de Marzo de 2008 venciendo en consecuencia el día 31 de Mayo de 2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el Contrato del cual se hace referencia se contrata a la Sra. Norma Liliana González, para la prestación de los servicios de la Productora” Radio Líder”, con el objeto de la difusión a través de la Estación Radial de la actividad Municipal, Notas, Comentarios, etc. -

ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1v. **APRUEBASE** el Contrato de Difusión celebrado entre la Municipalidad de Cruz del Eje y la Sra. Norma Liliana González, D.N.I. N° 17.113.994, siendo la vigencia del mismo el período que abarca del 01 de Marzo de 2008 al 31 de Mayo de 2008, **inclusive**; y en el que se explica claramente las tareas encomendadas. Ello en el marco del Art. 31 inc. 4, ‘ inc. 5 y concordantes de la Ordenanza 16 11/2003.

Art. 2- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a: Anexo 1- Erogaciones Corrientes- Inciso 1- Funcionamiento- Partida Principal III- Servios Item 7- Publicidad y Propaganda.

Art. 3- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria a cargo de Gobierno Marisa A. Tarter.-

Art. 4.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 0158

CRUZ DEL EJE, 12 de Marzo de 2008

VISTO:

El estado de precariedad y deterioro de los baños para el personal municipal, y por la necesidad de cubrir una demanda tanto sanitaria, higiénica como de servicio.-

Y CONSIDERANDO:

QUE ante esta situación es conveniente la construcción de nuevas instalaciones, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto LLAMAR A CONCURSO DE PRECIOS, para la **PROVISION DE MANO DE OBRA**, necesarios para la



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

construcción de un grupo sanitario para el Edificio Municipal , de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1611/2003, del Régimen de Contrataciones vigente.-

QUE mediante la realización del mismo se conseguirá una mejor cotización de precios, lo cual redundará en beneficio de los intereses Municipales. -

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°.-LLAMASE A CONCURSO DE PRECIOS para la **PROVISION DE MANO DE OBRA**, necesarios para la construcción de un grupo sanitario para el Edificio Municipal , de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, y conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1611/2003, del Régimen de Contrataciones vigente, para el día 31 de MARZO del año Dos Mil Ocho.-

Art. 2°.-Las Propuestas deberán ser presentadas en Secretaría de Economía y Finanzas (Oficina de Compras), de la Municipalidad de Cruz del Eje, hasta las 13:30 Horas del día citado.-

Art. 3°.- Fijase el Presupuesto Oficial en la suma de pesos Treinta Mil (\$30.000)-

Art. 4°.- Los gastos que demande la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO II Erogaciones de Capital- INCISO 1 Inversión Física – PARTIDA PPAL. VIII Trabajos Públicos Bienes de Capital – ITEM 1 Por cuenta de la Municipalidad-SUB ITEM 1 Por contratación – PARTIDA VIII Construcción y Remodelación de Edificio Municipales.-

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Finanzas Cra. CECILIA V. MERCADO.-

Art. 6. °-PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE. .-

DECRETO N° 0159

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008

VISTO:

El PEDIDO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS para la CONSTRUCCION DE UN MODULO HABITACIONAL destinados a familias de escasos recursos implementado por la Secretaría de Desarrollo Social.-

Y CONSIDERANDO:

QUE para tal fin presentaron sus propuestas, el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, DNI N° 21.995.708, con domicilio en calle Alvarez Tomas S/N y el Señor FIGUEROA RAMON D.N.I. N| 17.113.552, domiciliado en calle Saenz peña 555 , ambos de nuestra Ciudad.-

QUE evaluadas las cotizaciones realizadas, lo cotizado por el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, resulta la más conveniente a los intereses del Municipio.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°. **APRUEBASE** en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto con el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, DNI N° 21.995.708 con domicilio en calle Alvarez Tomas s/n°, el día 04 de Marzo 2008, para la ejecución de las obras de “CONSTRUCCION DE UN MODULOS HABITACIONAL” por la suma de \$ **3.000,00** por unidad de vivienda, de acuerdo a los antecedentes incorporados al Expediente de la obra.-

Art. 2°.- Los gastos que demanden la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO I Erogaciones Corrientes – INCISO 3 Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL VI Transf. p/financiar Erogaciones de Capital – ITEM 4 Viviendas Sociales.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social, Dr. RAUL A. VILATTA.-

Art. 4° - PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Cumplido, ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 0160

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

VISTO:

El PEDIDO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS para la **CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BAÑO** destinados a familias de escasos recursos implementado por la Secretaría de Desarrollo Social.-

Y CONSIDERANDO:

QUE para tal fin presentaron sus propuestas, el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, DNI° 21.995.708, con domicilio en calle Alvarez tomas s/n° y el Señor FIGUEROA RAMON, DNI N° 17.113.552, domiciliado en calle Sáenz Peña 555, ambos de nuestra Ciudad.-

QUE evaluadas las cotizaciones realizadas, lo cotizado por el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, resulta la más conveniente a los intereses del Municipio.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°. **APRUEBASE** en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripto con el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, DNI N° 21.995.708, con domicilio en calle Alvarez tomas s/n°, el día 25 de Enero de 2008, para la ejecución de la obra de “**CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BAÑO**” por la suma de mil seiscientos pesos (**\$ 1.600,00**) **por unidad**, de acuerdo a los antecedentes incorporados al Expediente de la obra.-

Art. 2°. Los gastos que demanden la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO I Erogaciones Corrientes – INCISO 3 Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL VI Transf. p/financiar Erogaciones de Capital – ITEM 4 Viviendas Sociales.-

Art. 3°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social, Dr. RAUL A. VILATTA.-

Art. 4° - **PROTOCOLÍCESE**, Comuníquese, Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0161

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

QUE, conforme Resolución N° 25/07 de la Junta Electoral Municipal de fecha 05 de Noviembre de 2007, el Dr. Mario Agenor Blanco ha sido designado como Intendente Municipal, a partir del día 14 de Diciembre de 2007, por el período de gobierno comprendido entre el día 14/12/2007 y 13/12/2011, iniciando en el día de la fecha una nueva gestión de gobierno.

Y CONSIDERANDO:

QUE el Dr. Mario Agenor Blanco ha prestado Juramento como Intendente Municipal el día 13 de Diciembre de 2007.

QUE, conforme disposición legal del orden Constitucional, Ley 8102 y Ordenanza Orgánica Municipal 1603/2003 y sus modificatorias, corresponde designar a los Funcionarios que ocuparán los cargos en las distintas secretarías.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°). **NOMBRAR** en el cargo de Sub- Director de la Tesorería Municipal al Sr. GUSTAVO CESAR ARAOZ, D.N.I. N° 18.385.302, a partir del día 06 de Febrero 2008

Art. 2°). El Sub-Director, revestirá el carácter de Funcionario Municipal, y podrá ser removido de su cargo por Decreto del Intendente Municipal.

Art. 3°). El gasto que demande el presente Decreto será imputado a. Anexo 1, Erogaciones corrientes, Inciso 1, Funcionamiento, partida Principal 1, Item 1, Autoridades Superiores y Planta Permanente, Sub Item 1, Sueldos Básicos, Partida 1, Autoridades Superiores, Sub Partida 8, Direcciones. -

Art. 4°). El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo de la Secretaria de Gobierno y Planificación Cra. Marisa Adriana Tarter.

Art. 5.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 0162



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

QUE el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, ha sancionado la Ordenanza N° 1781/2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante la sanción de dicha Ordenanza se establece en el servicio de Auto Taxis como tarifa máxima de bajada de bandera que incluye quinientos 500 metros de recorrido en pesos dos con cincuentas \$2,50.

**ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:**

Art. 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1781/2008, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, relacionada con el incremento de la tarifa del servicio de Auto Taxi de la Ciudad de Cruz del Eje .

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria a cargo de Gobierno y Planificación Cm. Marisa Tarter.

Art. 3°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese.

DECRETO N° 0163

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

QUE el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, ha sancionado la Ordenanza N° 1782/2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante la sanción de dicha Ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal podrá realizar el prorrateo de pago para la obra de gas natural en nuestra Ciudad. -

**ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:**

Art. 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1782/2008, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, relacionada con el prorrateo de la Obra de Gas Natural en la Ciudad de Cruz del Eje.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria a cargo de Gobierno y Planificación Cra- Marisa Tarter —

Art.3°.- PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese y **ARCHIVESE.-**

DECRETO N° 0164

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

QUE el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, ha sancionado la Ordenanza N° 1783/2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante la sanción de dicha Ordenanza se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Incrementos Remunerativos en la Administración Pública Municipal. .

**ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:**

Art.1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 1783/2008 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, mediante la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Incrementos Remunerativos en la



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

Administración Pública Municipal. -

Art. 2. El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Finanzas Cra. Cecilia Mercado.

Art. 3.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese.

DECRETO N° 0165

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

QUE el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, ha sancionado la Ordenanza N° 1784/2008

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante la sanción de dicha Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a donar, ceder y transferir al Gobierno de Córdoba siete (7) lotes de terrenos destinados a la construcción de viviendas en Cruz del Eje.

ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°- PROMULGAR la Ordenanza N° 1784/2008, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, mediante la cual se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR, CEDER y TRANSFERIR al Gobierno de la Provincia de Córdoba, siete (7) lotes de Terrenos destinados a la construcción de viviendas en la Ciudad de Cruz del Eje.-

Art. 2. El presente Decreto será refrendado por la Señorita a cargo de Gobierno y Planificación Marisa Tarter.

Art. 3.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese.

DECRETO N° 0166

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

QUE el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, ha sancionado la Ordenanza N° 1785/2008.

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante la sanción de dicha Ordenanza se Aprueba el Convenio individual de Adhesión y Asignación de Fondos, en el marco del Plan Integral de Regularización Edilicia de los Establecimientos Escolares firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba. -

ATENTO A ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°- PROMULGAR la Ordenanza N° 1785/2008, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Cruz del Eje, mediante la cual se APRUEBA en todos sus términos el Convenio Individual de Adhesión y Asignación de Fondos, suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Cruz del Eje, en el marco del Plan Integral de Regularización Edilicia de los Establecimientos Escolares Provinciales ubicados en localidades del Interior Provincial. -

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria a cargo de Gobierno y Planificación Cra. Marisa Tarter.

Art. 3.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 0167

CRUZ DEL EJE, 18 de Marzo de 2008.-

VISTO:

El Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y la Sra. MARIA NORBERTA ORTEGA, D.N.I. N° 21.780.503,



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

Y CONSIDERANDO:

QUE mediante el convenio de cuya aprobación, se trata PREMIAR EL MAYOR ESFUERZO, y paliar emergencias sociales y ocupacionales, en tareas propias de la Secretaría Gobierno y Planificación.

QUE esta capacitación será premiada con una Beca de PESOS CIEN (\$ 100,00) para el beneficiario,

ATENTO A ELLO y disposiciones vigentes,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **CRUZ DEL EJE**
DECRETA:

Art. 1.- APRUEBESE el Convenio celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE, y la Sra. MARIA NORBERTA ORTEGA, D.N.I. N° 21.780.503, por el periodo de un mes a partir del día Primero de Marzo de dos mil Ocho, venciendo en consecuencia el día treinta y uno de Marzo de dos mil ocho. -

Art.2.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a : Anexo 1 — erogaciones Corrientes — Inciso 3 — Transferencias — Partida Principal V — rra1 lsIrencias para Financiar Erogaciones Corrientes — Item 2 al Sector Privado, Sub — [tem 3, Subvenciones y Subsidios — Partida IX— Becas de Capacitación .-

Art.3.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Obras y Serv. Públicos, Gobierno y Planificación Cdra. MARISA ADRIANA TARTER

Art. 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese

DECRETO N° 0168

CRUZ DEL EJE, 19 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Informe elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con el objeto de llevar adelante las tareas de “CONSTRUCCION DE VEREDA de CEMENTO ALISADO – En vereda del sector de juegos de Plazoleta El Cañón”, de la Ciudad de Cruz del Eje.-

Y CONSIDERANDO:

QUE para tal fin presupuestaron el Señor CARLOS HECTOR MOYANO, DNI N13.053.914 y el Señor RAUL ORLANDO DIAZ, DNI N° 21.995.708, ambos de la Ciudad de Cruz del Eje.-

QUE evaluada la documentación presentada, lo cotizado por el Señor CARLOS HECTOR MOYANO resulta lo más conveniente a los intereses del Municipio.-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE **CRUZ DEL EJE**

DECRETA:

Art. 1°.- LLEVAR ADELANTE las tareas de **CONSTRUCCION DE VEREDA de CEMENTO ALISADO – En vereda del sector de juegos de Plazoleta El Cañón**, de acuerdo al informe emitido por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. .-

Art. 2°.- RATIFICAR en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRAS suscripto con el Señor **CARLOS HECTOR MOYANO**, el día 14 de Marzo de 2008, para la provisión de mano de obra para la ejecución de los trabajos de “**CONSTRUCCION DE VEREDA de CEMENTO ALISADO – En vereda del sector de juegos de Plazoleta El Cañón**”, por la suma de \$ **9.600 (PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS)** de acuerdo al pedido de cotización incorporado al Expediente.-

Art. 3°.- Los gastos que demande la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO II Erogaciones de Capital – INCISO 1 Inversión Física – PARTIDA PPAL. VIII Trabajos Públicos. – ITEM 1 Por cuenta de la Municipalidad – SUB ITEM 1 Por Contratación – PARTIDA II .Pavimentación calles, Cordón Cunetas, Rep. Calles, etc.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Cra. MARISA ADRIANA TARTER.-

Art. 5°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y ARCHÍVESE.-

DECRETO N° 0169

CRUZ DEL EJE, 25 de Marzo de 2008.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

VISTO:

El Expediente N° 0669/2008, en el cual la Sra. SANCHEZ, María Soledad: Solicita la Baja del Automóvil, Marca FIAT Modelo PALIO EL EP, SEDAN 5 PUERTAS, y ser reemplazado por una nueva unidad Marca FIAT Modelo UNO FIRE 1242 MP I 8V, Año 2008 Dominio: GZF-193, para la prestación del servicio público de Auto Taxi —

Y CONSIDERANDO:

QUE a fojas 17 (diecisiete) vta. del Expediente de referencia, Asesoría Letrada de esta Municipalidad ha verificado el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 1506/O 1, referida a la Licencia y Habilitación para ser permisionario del Servicio de Auto Taxi .-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1.- DAR DE BAJA, al Automóvil Marca FIAT Modelo PALIO EL EP SEDAN 5 PUERTAS , Año 1998, Dominio: CCR-402 por cambio de unidad.

Art. 2.- HABILITASE: A SANCHEZ MARIA SOLEDAD DNI N° 28.149014 a la explotación del Servicio de AUTO TAXI, y en relación al Automóvil Marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MP I 8V Año 2008, Dominio: GZF 193, debiendo hacerlo con la Chapa N°59 ya otorgada.

Art. 3.-El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo de Gobierno Cra.. MARISA ADRIANA TARTER.-

Art. 4.- PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese y Archívese

DECRETO N° 0170

CRUZ DEL EJE, 25 de Marzo de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 0142/2008, en el cual la Sra. JAIME, Clarisa: Solicita la Baja del Automóvil, Marca FORD Modelo FIESTA CL D, SEDAN 5 PUERTAS, y ser reemplazado por una nueva unidad Marca CHEVROLET Modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N, Año 2007 Dominio: GRU-825, para la prestación del servicio público de Auto Taxi.

Que a fs. 2/5 del expediente obra Contrato de Leasing suscripto entre Jaime Clarisa y la Sra. Rodríguez Rosa Dominga, a los fines de que esta última sea la permisionaria de la habilitación solicitada.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fojas 46 vta. (cuarenta y seis) del Expediente de referencia, la Asesoría Letrada de esta Municipalidad ha verificado el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 1506/01, referida a la Licencia y Habilitación para ser permisionario del Servicio de Auto Taxi.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1.- DAR DE BAJA, el Automóvil Marca FORD Modelo FIESTA CL D SEDAN 5PUERTAS, Año 1996, Dominio: BXR-885. Por cambio de unidad.

Art. 2.- HABILITASE: A RODRIGUEZ ROSA DOMINGA, D.N.I. N° 16.812.217 a la explotación del servicio de Auto Taxi por el término de un año a partir de la protocolización del presente y en relación al automóvil Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC SUPER 1.6 N SEDAN 4 PUERTAS Año 2007, Dominio: GRU825.

Art. 3.- OTORGASE, La Chapa de Auto Taxi N° 17

Art. 4.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Obras y Servicios Públicos a cargo de Gobierno y Planificación Cdra. MARISA ADRIANA TARTER

Art. 5.- PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese y Archívese

DECRETO N°0171

CRUZ DEL EJE, 25 de Marzo de 2008.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

VISTO:

El Expediente N° 0006/2008, en el cual El Sr. CARLOS GABRIEL CABRERA: Solicita la renovación del Decreto de habilitación a los fines de prestar el servicio público de Auto *Taxi* por el término de un año a partir de la Protocolización del presente Decreto, en relación al Automóvil de su propiedad, Marca FIAT DUNA SD, SEDAN 4 PUERTAS, año 1999, Dominio: DBX-308.

Y CONSIDERANDO:

QUE a fojas 23 (veintitrés) vta. del Expediente de referencia, la Asesoría Letrada de esta Municipalidad ha verificado el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ordenanza N° 1506/01, referida a la Licencia y Habilitación para ser permisionario del Servicio de Auto Taxi.

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.- HABILITASE: A CABRERA CARLOS GABRIEL, DNI 23.006.839 a la explotación del Servicio de AUTO -TAXI, por el término de un año a partir de la fecha de protocolización del presente Decreto, y en relación al Automóvil Marca FIAT DUNA SD, SEDAN 4 PUERTAS, año 1999, Dominio: DBX-308.

Art. 2.- **OTORGASE**, Chapa de Auto Taxi N° 07.

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Srta. Secretaria de Gobierno y Planificación – MARISA ADRIANA TARTER

Art. 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y Archívese.

DECRETO N° 0172

CRUZ DEL EJE, 28 de Marzo de 2008

VISTO:

Los fondos asignados por el Superior Gobierno de la Nación a través del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para ser destinados a la adquisición de módulos alimentarios y leche en polvo; para ser entregados a las personas carecientes inscriptas en el P.U.B. (Padrón Único de Beneficiarios).-

Y CONSIDERANDO:

QUE dado el monto de la contratación a realizar y en virtud de lo estipulado en el art. 3 de la Ordenanza N° 1611/03 (Régimen General Contrataciones Vigente), corresponde efectuar un llamado a Concurso de Precios. Igual procedimiento podrá utilizarse cuando por otras Leyes se recepten Fondos Públicos Provinciales y/o Nacionales con destino a la adquisición de Bienes que no sean en Coparticipación entre la Municipalidad y dichos Estados.-

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- LLAMASE A CONCURSO DE PRECIOS para la adquisición de Módulos Alimentarios y Leche en Polvo, destinados a personas carecientes inscriptas en el Padrón Único de Beneficiarios, para el día 11 de Abril del año 2008, en la Secretaría de Economía y Finanzas (Oficina de Compras) de la Municipalidad de Cruz del Eje, dentro de las prescripciones establecidas en la documentación preparada a tal efecto, Anexo I del Pliego de Especificaciones.-

Art. 2°.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Secretaría de Economía y Finanzas (Oficina de Compras), .-

Art. 3°.- Fijase el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 72.000 (Pesos Setenta y Dos Mil.-

Art. 4°.- Los gastos serán imputados al ANEXO I Erogaciones Corrientes, INCISO 3 Transferencias, PARTIDA PRINCIPAL V Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, ITEM 2 al Sector Privado, SUB ITEM 3 Módulos Alimentarios.-

Art.5°.- El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía y Finanzas Cra. CECILIA VERONICA MERCADO.-

Art. 6° PROTOCOLICESE, Comuníquese, Publíquese, **ARCHÍVESE**.-

DECRETO N° 0173



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

CRUZ DEL EJE, 28 de Marzo de 2008

VISTO:

La Ordenanza N° 1783/2008 donde faculta en su artículo primero al Departamento Ejecutivo a disponer de incrementos Salariales.

Y CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario y oportuno dada la situación económica imperante otorgar al Personal Contratado Jornalizado un incremento salarial.-

ATENTO A ELLO, en sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1°.- SE MODIFICA el Art. 3 de los Contratos De Locación convenidos entre el Municipio y el personal Contratado Jornalizado, en el monto de remuneración a abonar por todo concepto, los cuales quedaran modificados según Anexo I que forma parte del presente.

Art. 2°.- La modificación que se establece por el presente quedarán perfeccionadas con la percepción por parte de los agentes con los haberes del mes de Marzo del corriente año.

Art. 3° Aplicar lo dispuesto en el Art. 1° a partir del primero de Marzo de 2008. -

Art. 4° El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Finanzas Cra. CECILIA VERONICA MERCADO.

Art. 5°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese y **ARCHIVÉSE**.-

DECRETO N° 0174

CRUZ DEL EJE, 28 de Marzo de 2008.-

VISTO:

La Ordenanza N°1783/2008 donde faculta en su artículo primero al Departamento Ejecutivo a disponer de incrementos Salariales.

Y CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario y oportuno efectuar una adecuación y mejora de la remuneración del Personal Contratado, mediante un incremento salarial.-

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA

Art. 1°.- SE MODIFICA el Art. 3 de los Contratos De Derecho Público convenidos entre el Municipio y el personal Contratado, en el monto de remuneración a abonar por todo concepto, los cuales quedaran modificados según Anexo I que forma parte del presente.-

Art. 2° La modificación que se establece por el presente quedarán perfeccionadas con la Percepción por parte de los agentes con los haberes del mes de Marzo del corriente año. -

Art. 3° Aplicar lo dispuesto en el Art. 1° a partir del primero de Marzo de 2008.-

Art. 4° El presente Decreto será refrendado por la Señorita Secretaria de Economía y Finanzas Cra. CECILIA VERONICA MERCADO.-

Art. 5°.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese y **ARCHIVÉSE**.-

DECRETO N° 0175

CRUZ DEL EJE, 28 de Marzo de 2008.-

VISTO:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

La Ordenanza N° 1783/2008 donde faculta en su artículo primero al Departamento Ejecutivo a disponer de incrementos Salariales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE se hace necesario y oportuno efectuar una adecuación y mejora de la remuneración del Personal de Planta Permanente y Funcionarios, mediante un incremento salarial. -

**ATENTO A ELLO, y en sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNIC: DE CRUZ DEL EJE.**

DECRETA

Art. 1° Otorgar al Personal de Planta Permanente y Funcionarios Municipales un incremento salarial del 7,4 % el cual será aplicado sobre el sueldo básico del agente y funcionario.-

Art. 2°- Modificar la escala salarial vigente en los siguientes importes:

CATEGORIAS	BASICOS
Intendente	\$ 4.160,46
Secretarios Dep. Ejecutivo	\$ 3.105,44
Sub Secretarios	\$ 2.370,47
Director	\$ 2.032,77
Sub Director	\$ 1.565,96
Asesor Letrado	\$ 2.370,47
Juez de Falta	\$ 2.370,47
Presidente Concejo Deliberante	\$ 1.893,72
Vicepresidente Concejo Deliberante	\$ 1.807,65
Vocales Concejo Deliberante	\$ 1.720,89
Secretario Concejo Deliberante	\$ 1.461,68
Presidente Tribunal de Cuentas	\$ 1.893,72
Vocales Tribunal de Cuentas	\$ 1.720,89
23	\$ 1.999,66
22	\$ 1.897,46
21	\$ 1.795,26
20	\$ 1.693,07
19	\$ 1.590,87
18	\$ 1.383,07
17	\$ 1.359,22
16	\$ 1.306,42
15	\$ 1.257,03
14	\$ 1.229,77



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

13	\$ 1.204,22
12	\$ 1.176,97
11	\$ 1.149,31
10	\$ 1.120,76
9	\$ 1.095,21
8	\$ 1.059,44
7	\$ 1.030,49
6	\$ 1.004,94
5	\$ 987,91
4	\$ 970,87
3	\$ 953,84
2	\$ 928,29
1	\$ 906,15

Art. 3° -Aplicar lo dispuesto en el artículo primero de la Ordenanza N° 1783/2008 a partir del mes de Marzo de 2008.-

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Economía y Finanzas Cra. CECILIA VERONICA MERCADO.-

Art. 5°.- **PROTOCOLICESE**, Comuníquese, Publíquese y **ARCHIVESE**.-

DECRETO N° 0176

CRUZ DEL EJE, 31 de Marzo de 2008

VISTO:

La necesidad de adecuar la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, se deberá proceder a modificar la Partida II – Bienes de Consumo.-

Y CONSIDERANDO:

Que la presente Compensación de Partidas tiene por finalidad adecuar las Partidas Presupuestaria para no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Administración Pública Municipal y se encuentra establecida en el Artículo 3) de la Ordenanza de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos N° 1773/2007. .-

ATENTO A ELLO y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE
DECRETA:

Art. 1.- MODIFICANSE los Items de La Partida II – Bienes de Consumo.-

CODIGO	DENOMINACION	PRESUP. VIGENTE	INCREM.	DISMINUC	PRESUP. RECTIFIC.
I-1-II-8	Adq. Materiales y Productos Farmac	20.000,00	10.000,00		30.000,00
I-1-II-14	Credito Adicional para Ref. de P	150.000,00		10.000,00	140.000,00
TOTALES		170.000,00	10.000,00	10.000,00	170.000,00

Art. 2.- Con la presente Compensación de Partidas, que lleva el N° 3, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos no se altera, siguiendo en la suma de Pesos VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 20.362.000,00). .-

Art. 3.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Economía y Finanzas, Cra. Cecilia Verónica Mercado.-

Art. 4.- PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y **ARCHÍVESE**. .-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

DECRETO N° 0177

CRUZ DEL EJE, 31 de Marzo de 2008

VISTO:

El PEDIDO. DE COTIZACIÓN DE PRECIOS para la **CONSTRUCCIÓN DE UNO (1) MODULO HABITACIONAL** destinados a familias de escasos recursos implementado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Y CONSIDERANDO:

QUE para tal fin presentaron sus propuestas, el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, DNI° 21995.708, con domicilio en calle Alvarez tomas S/N y el Señor FIGUEROA RAMON, DNI N° 17.1.13.552. domiciliado en calle Sáenz Peña 555, ambos de nuestra Ciudad.

QUE evaluadas las cotizaciones realizadas, lo cotizado por el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, resulta la más conveniente a los intereses del Municipio.

ATENTO A **ELLO** y en uso de sus atribuciones,
EL INTENDEME MUNICIPAL DE CRUZ DEL EJE

DECRETA:

Art. 1°- PRUEBASE en todos sus términos el CONTRATO DE LOCACION DE OBRA suscripo con el Señor DIAZ RAUL ORLANDO, DNI N° 21.995.708, con domicilio en calle Alvarez .Tomas S/N, el día 26 de Marzo de 2008, para la ejecucion de las obras de “**CONSTRUCCIÓN DE UNO (1) MODULO HABITACIONAL**” por suma de pesos Dos mil cuatrocientos setenta (\$ **2.470,00**) **por unidad de vivienda**, de acuerdo a los antecedentes incorporados al Expediente de la obra.

Art. 2°- Los gastos que demanden la ejecución del presente, serán imputados al: ANEXO 1 Erogaciones Corrientes — INCISO 3 Transferencias — PARTIDA PIINCIPAL VI Transf. p/financiar Erogaciones de Capital — ITEM 4 Viviendas Sociales.

Art. 3° El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo Social, Dr. RAUL A. VILATTA.

Art.4°- PROTOCOLICESE, Comuníquese , Cumplido, Archivese.

DECRETO N° 0178



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 1781/2007

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- ESTABLECESE la Tarifa Máxima de Bajada de Bandera que incluye QUINIENTOS (500) metros de recorrido en Pesos DOS con CINCUENTA Ctvs. (\$ 2,50), y la Unidad Económica de Viaje, será de Pesos DIEZ Ctvs. (\$ 0,10) cada CIEN (100) metros.-

Art. 2°.- DEROGASE toda otra disposición que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

Art. 3°.- PROTOCOLICESE, Comuníquese, **PUBLIQUESE**, Dése al Registro Municipal, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Ordenanza N° 1781

ORDENANZA N° 1782/2008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°.- A los efectos del pago de la obra de gas por el sistema de “contribución de mejoras”, se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros: 1- Superficie del terreno. 2- Superficie Edificada. 3- Comercio de que se trate. 4- Potenciabilidad en uso del gas. 5- Instituciones. 6- Descuentos por pagos de contado u otra modalidad que facilite el pago o financiación de la obra. 7- A los efectos de la actualización del precio se tendrá en cuenta el Índice de Precio de la Construcción u otro análogo. 8- Siendo estas variables meramente enunciativas a los fines de la elaboración del calculo Polinómico.-

Art. 2°.- Lo establecido en el artículo precedente es en correlación con las Ordenanzas sancionadas respecto a la obra de gas. De realizarse la obra por Administración podrán serle aplicable las disposiciones que contiene el llamado a licitación en todo lo que le sea compatible.-

Art. 3°.- El cálculo que se establece en el artículo primero deberá ser reglamentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 4°.- PROTOCOLICESE, Comuníquese, **PUBLIQUESE**, Dése al Registro Municipal, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Ordenanza N° 1782

ORDENANZA N° 1783/2008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, SANCIONA CON FUERZA DE:



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 91

Marzo de 2008

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar Incrementos Remunerativos hasta un 30%, fijando en este marco nueva Escala Salarial por categoría.-

Art. 2º.- Pudiendo aplicarse la presente Ordenanza en forma retroactiva.-

Art. 3º.- DEROGAR el Art. 1º) de la Ordenanza Nº 1749/2007.-

Art. 4º.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, **PUBLIQUESE**, Dése al Registro Municipal, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Ordenanza Nº 1783

ORDENANZA Nº 1784/2008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a **DONAR, CEDER y TRANSFERIR** al Gobierno de la Provincia de Córdoba, los siguientes siete lotes de terrenos, designados Catastralmente de la siguiente forma: **Lote Nº 4** C2-S2-M30-P27, con superficie de 517 mts. 31 dm².; **Lote Nº 6** C2-S2-M30-P26, con superficie de 431 mts. 38 dm².; **Lote Nº 7** C2-S2-M30-P25, con superficie total de 427,75 mts.2; **Lote Nº 8** C2-S2-M30-P15, con superficie de 260,13 mts.2; **Lote Nº 9** C2-S2-M10-P16, con superficie de 264,16 mts.2; **Lote Nº 10** C2-S2-M10-P14, con superficie de 333,38 mts.2; y **Lote Nº 11** C2-S2-M10-P13.-

Art. 2º.- La Provincia destinará los terrenos relacionados en el artículo precedente, a la construcción de viviendas familiares, pudiendo transferirlos a favor de los terceros que resulten beneficiarios de las unidades habitacionales construidas en los mismos.-

Art. 3º.- La totalidad de las tasas, impuestos y contribuciones sobre los inmuebles donados serán a cargo de la Provincia y/o beneficiarios posteriores, ello a partir de la aprobación de la presente. Quedando facultado el Ejecutivo Municipal a firmar la documentación correspondiente.-

Art. 4º.- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, **PUBLIQUESE**, Dése al Registro Municipal, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Ordenanza Nº 1784

ORDENANZA Nº 1785/2008

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- SE APRUEBA en todos sus términos el Convenio Individual de Adhesión y Asignación de Fondos, en el marco del Plan Integral de Regularización Edilicia de los Establecimientos Escolares Provinciales ubicados en Localidades del Interior Provincial, entre la Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Señor Ing. **HUGO ATILIO TESTA**, en su carácter de Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, en adelante La Provincia; y el Señor Intendente de Cruz del Eje, en adelante La Municipalidad; el cual es parte integrante de la presente Ordenanza.-



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

Art. 2º.- PROTOCOLICесе, Comuníquese, PUBLIQUESE, Dése al Registro Municipal, Cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRUZ DEL EJE,
A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Ordenanza

N°

1785



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

RESUMEN DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL * E R O G A C I O N E S *

MES DE MARZO DE 2008 (* A NIVEL ITEM *)

CUESTA	CONCEPTO	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUES. I		IMPUTADO		SALDO DISP. I		PAGADO		SALDO	
				I AUTORIZADO	I EN EL MES	I ACUMULADO	I A IMPUTAR	I EN EL MES	I ACUMULADO	I A PAGAR			
1 1 1 0 0	PERSONAL	I	I	I 7000000.00	I 609699.51	I 1694328.24	I 5305671.76	I 7889.88	I 580299.63	I 1114028.61			
1 1 2 0 0	BIENES DE CONSUMO	I 10000.00	I -10,000.00	I 1381000.00	I 59923.94	I 244377.13	I 1136622.87	I 66034.75	I 211100.78	I 33276.35			
1 1 3 0 0	SERVICIOS	I	I	I 1812000.00	I 108641.08	I 446931.69	I 1365068.31	I 171816.39	I 328302.84	I 118628.85			
1 2 4 0 0	INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	I	I	I 189000.00	I	I	I 189000.00	I	I	I			
1 3 5 0 0	TRANSF.P/FINANC.EROGACIONES COR	I	I	I 2235000.00	I 227926.46	I 813695.50	I 1421304.50	I 100344.90	I 665989.01	I 147706.49			
1 3 6 0 0	TRANFER.P/FINANCIAR.EROG. DE CA	I	I	I 354000.00	I 25647.68	I 49518.02	I 304481.98	I 19956.44	I 40771.31	I 8746.71			
2 1 7 0 0	BIENES DE CAPITAL	I	I	I 971000.00	I 23467.55	I 49574.84	I 921425.16	I 18393.56	I 35646.84	I 13928.00			
2 1 8 0 0	TRABAJOS PUBLICOS	I	I	I 4512000.00	I 31385.94	I 98006.74	I 4413993.26	I 30205.52	I 95913.01	I 2093.73			
2 2 9 0 0	VALORES FINANCIEROS	I	I	I 70000.00	I	I	I 70000.00	I	I	I			
2 3 10 0 0	AMORTIZACION DE LA DEUDA	I	I	I 285000.00	I	I	I 285000.00	I	I	I			
3 1 1 0 0	NO CLASIFICADOS	I	I	I 1553000.00	I 178984.22	I 481266.42	I 1071733.58	I 66776.64	I 220104.06	I 261162.36			

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL * E R O G A C I O N E S *

TOTALES DEL MES DE MARZO DE 2008

TOTALES GENERALES	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUES.		IMPUTADO		SALDO DISP.		PAGADO		SALDO	
			AUTORIZADO	EN EL MES	ACUMULADO	A IMPUTAR	EN EL MES	ACUMULADO	A PAGAR			
----->	10000.00	-10000.00	20362000.00	1265676.38	3877698.58	16484301.42	481418.08	2178127.48	1699571.10			



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

RESUMEN DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL - ANALISIS DE RECURSOS *

DESDE.: 01/03/2008 AL 31/03/2008

CUENTA	CONCEPTO	INCREMENTOS		DISMINUCION		CALCULO DE RECURSOS		RECAUDADO		DIF.ACUMULADAS	
		I EN EL MES	I ACUMULADO	I EN EL MES	I ACUMULADO	I	I	I EN EL MES	I ACUMULADO	I EN MENOS	I EN MAS
0 0 0		I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
0 0 0		I	I	I	I	I	2464000.00	I	I	I	2464000.00
1 1 2	OTROS INGRESOS DE JURISDICCION	I	I	I	I	I	693000.00	I	I	I	693000.00
1 2 1	PARTICIPACION DE IMPUESTOS PRO	I	I	I	I	I	7312000.00	I	I	I	7312000.00
1 2 2	APORTES NO REINTEGRABLES	I	I	I	I	I	2480000.00	I	I	I	2480000.00
1 2 3	APORTES REINTEGRABLES	I	I	I	I	I	520000.00	I	I	I	520000.00
2 1 1	DEVOLUCION DE PRESTAMOS	I	I	I	I	I	110000.00	I	I	I	110000.00
2 2 1	BIENES MUEBLES	I	I	I	I	I	25000.00	I	I	I	25000.00
2 2 2	BIENES INMUEBLES	I	I	I	I	I	40000.00	I	I	I	40000.00
2 3 1	EXCEDENTES LIQUIDOS EJERCICIOS	I	I	I	I	I	3100000.00	I	I	I	3100000.00
3 1 1	TRABAJOS PUBLICOS	I	I	I	I	I	2000.00	I	I	I	2000.00
3 1 2	OTRAS CAUSAS	I	I	I	I	I	1551000.00	I	I	I	1551000.00



MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE

BOLETÍN MUNICIPAL N° 91

Marzo de 2008

* RENDICION DE CUENTAS MENSUAL - ANALISIS DE RECURSOS *

FECHA : 10/04/2008

TOTALES DEL

DESDE.: 01/03/2008 AL 31/03/2008

	I	INCREMENTOS	I	DISMINUCION	I	CALCULO DE I	RECAUDADO	I	DIF.ACUMULADAS
	I	EN EL MES I ACUMULADO	I	EN EL MES I ACUMULADO	I	RECURSOS I	EN EL MES I ACUMULADO	I	EN MENOS I EN MAS
TOTALES GENERALES ----->	I	I	I	I	I	I 18297000.00	I	I	I 18297000.00
	I	I	I	I	I	I	I	I	I